



Interlocutorio	514
Radicado	05266-31-03-002-2011-00408-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Libardo Blandón Bermúdez y otros
Demandado	Alberto de Jesús Villa Vélez y otros
Asunto	Fija fecha de audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En el caso particular, el término para formular excepciones concluyó después de haber ingresado en vigencia el C.G.P., por lo cual, se tramita por las reglas de éste (inc. 2 art. 625 ídem). Ahora, como ya venció el término de traslado de las excepciones mérito, el acto a seguir es adelantar la audiencia de que trata el art. 372 ídem (núm. 2 art. 443 ídem).

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Fijar el dos (02) de junio de 2023 a las 9:00 AM., como día y hora, para realizar la audiencia inicial, en la que se adelantarán las etapas del art. 372 del C.G.P. La diligencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize o teams, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados.

Se exhorta a las partes y a apoderados, para que indiquen con antelación de cinco (5) días a la fecha de la audiencia, las direcciones electrónicas de quienes serán participantes; sean partes, perito, apoderados, etc.; asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Lifesize o teams y una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cb20f262e013ee17c0a3780d17919b35d623a27e688d5c8bb243895c746a66**

Documento generado en 21/04/2023 01:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>